



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0150
EXPEDIENTE N° 2020-00387351-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 08 ABR 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa, solicitando el Auspicio del Proyecto denominado: **"Catalogación de monografías impresas con RCAA2r y MARC21"**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está organizado por la Biblioteca Nacional del Maestro en el marco de la articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD);

Que el mismo se fundamenta en que la catalogación es el proceso por medio del cual se describen los recursos de información con que cuenta una biblioteca, lo que posibilita el reconocimiento de un documento concreto dentro de una colección; siendo de vital importancia ya que es la herramienta que permite conocer y dar a conocer: autores, libros, temáticas, colecciones, ediciones, editoriales, años de edición y su localización, entre otras informaciones;

Que la biblioteca escolar como centro de información de la escuela tiene que contar con un catálogo actualizado y automatizado que informe sobre los recursos bibliográficos que posee y que permita brindar los servicios y accesos a esa información en forma organizada, en una estrecha relación con las necesidades pedagógicas y culturales de la institución;

Que el curso pretende acercar al alumnado el formato MARC21 de forma detallada y clara, y así poder realizar la aplicación de los principios teóricos catalográficos provenientes de las Reglas de Catalogación Anglo-americanas 2a ed. revisada (RCAA2r) con ejercitación en este formato;

Que la capacitación tiene como objetivo que la/el participante conozca la estructura básica del formato MARC21 para registros bibliográficos; utilice la documentación oficial del formato para el trabajo diario con registros MARC y catalogue monografías impresas aplicando las RCAA2r en formato MARC21;

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, como así también de las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial; Primaria; Secundaria; Superior y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0150
EXPEDIENTE N° 2020-00387351-NEU-DESP#SAPPE

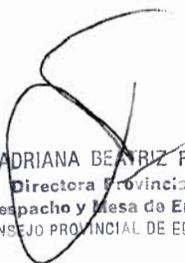
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUSPICIA**r el Proyecto denominado: **"Catalogación de monografías impresas con RCAA2r y MARC21"**, organizado por la Biblioteca Nacional del Maestro en el marco de la articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), de modalidad virtual, con una carga horaria total de cuarenta (40) horas reloj y desarrollado durante el año 2020.
- 2º) **DETERMINAR** que las y los destinatarias/os fueron Bibliotecarios, personal a cargo de bibliotecas, Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Equipos Directivos interesados en la gestión bibliotecaria.
- 3º) **ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media y Distrito Escolar I y VIII.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
 VICEPRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
 Vocal Rama Media
 Técnica y Superior
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
 Vocal por los Consejos Escolares
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
 Vocal de Nivel Media, Técnica
 y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
 Vocal Rama Inicial y Primaria
 Consejo Provincial de Educación